Para los pechos de oficio quarto mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y VNO.

Firmaron los que saben de sus mrds de que doy fee

Ldo. Dn. Juan Marz Piqueras — Dn. Pedro Lozano Ydalgo — D. Joseph Marin Garay

D. Diego Marin Garai

Ante mi

Pedro Alvarez Ruiz Espinosa

n. 8

En Calasparra a veinte y dos de Sepre. mill setecientos quarenta y un años yo el escrivano Lizenciado el decreto que precede a Dn. Joseph Marin Mathios de posito Admor. del posito Real de Villa en su persona doy fee

Espinosa

Decreto y Nombramto. de Receptor del papel sellado — En la villa de Calasparra a treinta y un dias del mes de Diziembre mill setecientos quarenta y un años los señores Lizdo. Dn. Juan Marz Piqueras Abogado de los Rs. Consejos y Alcalde mayor por su Magd. de ella y supdo. Dn. Joseph Marin Garay Rexidor perpetuo Dn. Pedro Frez Valero, y Dn. Diego Marin Garay, Rexidores anuales, Consejo Justicia y Reximto. de la Villa por ausencia, e Indisposicion de los demas